

Oficio No.0062-CPCI-2016
Quito, 01 de noviembre de 2016

Doctor Ph.D.
Enrique Santos Jara
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Presente.-

Señor Presidente:

Doctor Jorge Yépez Endara, en mi calidad de Presidente del Colegio de Internacionalistas, en relación con el acto administrativo contenido en la Resolución RPC-SO-36-No.750-2016, aprobada por el Pleno del CES en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, el 05 de octubre de 2016¹, dentro de término legal interpongo el recurso de ampliación y aclaración bajo los siguientes datos:

En lo que se refiere a la posibilidad de homologar nuestros títulos de Doctores en Ciencias Internacionales, pedimos se sirva establecer la base legal para ello, los términos, condiciones para realizar dichas homologaciones; y, la Entidad de Educación Superior ante la cual podríamos acudir para solicitar dicha homologación.

Notificaciones recibiré en el casillero judicial 5139 y en la dirección electrónica fasedu06@hotmail.com, de mi abogado patrocinador.

Hago propicia esta ocasión para hacerle llegar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Acompaño copias legales suficientes de este escrito y firmo con mi patrocinador.

Dr. Jorge Yépez Endara
PRESIDENTE
CC 1701267260

Dr. Edgar Fabián Secaira Durango
ABOGADO
Mat. 1749 CAP

¹ Notificaciones al Dr. Jorge Yépez Endara, mediante la Disposición General Segunda de la Resolución RPC-SO-36-No.750-2016 y comunicado a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, el 18 de octubre de 2016, mediante oficio No. CES-SG-2016-3339-O, recibido el 26 de octubre de 2016.